

IFICACION Y DATOS DE LC

REFEREN

NO SI

1 2 3 4 5 6

USO DEL TERRENO: PASADIZO POR TERRENO NATURAL

☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

☐ ZONA HOMOGENEA

☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: 34710

6419

QUE CARLA CALLE DEL PRIMER LA CALLE DEL

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES ALAS CUATRES AL LOTE EN FRENTE

LOTE INTERIOR

POR PASADIZO PEATONAL

POR PASADIZO VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

ORNIVEL CON RASANTE DE LA

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIERRA

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

LAZAR

Ubicacion Geografica



OLIVER GUILLEN VELEZ

SAN LOPEZ

OT-MIV-AT 3490-IV SUR 1721

OLIVER GUILLEN VELEZ

96.2722
85°11'40"E

32.8936
170°02'45"E

120.3196
N3°58'27"E

89.0225
S14°58'22"W

25.9422
W22°28'00"W

OLMEDO BELLO ACOSTA

OLIVER GUILLEN VELEZ

COORDENADAS IGM EN RAD
ZONA 17 SUR

PTO.	X	Y
1	516513	99821395
2	516544	99821398
3	516550	99821400
4	516527	99821404
5	516504	99821408

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

APROBADO

CEDULA DE IDENTIDAD O.R.U.C.

NOMBRE

1-07-89-0361-2

[Grid]

VALUADO TOTAL DE LA PROPIEDAD (en centavos)		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																					
FECHA		FIRMA																					
NOMBRE DEL MAPAGUADOR		FECHA																					
NOMBRE DEL REVISOR DE CUANTO		FIRMA																					
OBSERVACIONES:																							

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DE CANTÓN GUAYACÚN

Testimonio de la Escritura

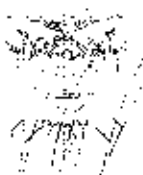
MANIFIESTA MARTELIN DE LA PROCELESTADIA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL DOCTOR JORGE FRANCISCO CHANG VECATE, LICE DELEGADO DE COACTIVA, DENTRO DEL JUICIO COACTIVO NUMERO CINCUENTA Y SIETE DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACION REFERIDA EN FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

PRIMER TESTIMONIO

del Notario

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.

2014-09-01-17-P02236


REPUBLICA DE EL SALVADOR
MAGISTRADO
J. CASARIAL

PROTOCOLIZACION DE LA PROVIDENCIA DE
FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL CATORCE, DICTADO POR EL DOCTOR
JORGE FRANCISCO CHANG YCAZA, JUEZ
DELEGADO DE COACTIVA, DENTRO DEL
JUICIO COACTIVO NÚMERO CUARENTOS
TREINTA Y SIETE-DOS MIL NUEVE,
MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO
LA ADJUDICACIÓN REFERIDA EN
PROVIDENCIA DE FECHA TRECE DE MAYO
DEL DOS MIL CATORCE.-
CUANTIA: INDETERMINADA.

S. Llo

2014-09-01

17-P02236

2014-09-01

17-P02236

2014-09-01

[Signature]

Boletín Judicial No. 537-2009

COACTIVADO: COMPAÑÍA GUIBESAL S.A.

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL SUCURSA-
GUAYAQUIL-

Guayaquil, 09 de Diciembre del 2014: Las 11h36.-

VISTOS: Atento al estado del presente Juicio Coactivo No.537-2009, seguido contra
COMPAÑÍA GUIBESAL S.A. en su calidad de deudor - Agréguese a los autos el escrito y anexo
presentados por el señor Abel Pasquel Castro - Abogado - Abogado Único en EL JUICIO PRINCIPAL.

DISPONGO: 1.- En mérito al escrito presentado con fecha Setiembre 8-2014; por el señor
Abel Pasquel Castro, Abogado, en su calidad de Abogado Único, ordeno el reintegro de
\$31.00 (treinta y un DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por concepto en la
obtención de certificado en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, conforme lo
establece el artículo 10 del Reglamento de la Ley de la Acción Coactiva, que parte de la
Corporación Financiera Nacional, el beneficiario presente la factura correspondiente para
regular el pago, el Departamento de contabilidad y presupuesto retenga los impuestos que
por el correspondiente valores serán pagados a la cuenta del Jefe de Contabilidad. 2.
Protocolícese en una de las notarias de la localidad lo siguiente: a) El Oficio No.0000-2000
2014 de fecha 8 de Septiembre del 2014. b) La Providencia de fecha 13 de Mayo del 2014; las
c) La Providencia de fecha 3 de Septiembre del 2014; las 11h36. Una vez
protocolizado, inscribese en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta Provincia de
Manabí de fecho sin efecto la diligencia referida en providencia de fecha 13
de Mayo del 2014, las 14h00. Hechos vuelvan autos para proveer. Cumplase y
Notifíquese.

DR. JORGE FRANCISCO CHANG YCAZA
Juez Delegado de Coactiva

AB. SARA CASTRO TORRES
Secretaria de Coactiva

Lo certifico.-

AB. SARA CASTRO TORRES
Secretaria de Coactiva

RAZON: Visto como tal señor juez, que en esta fecha notifique con la providencia que
antecede a la señora DOLORES YARA BELLO-ACEBO en el correo electrónico demoreano
guayabos@... Lo Certifico - Guayaquil, 09 de Diciembre del 2014.-

AB. SARA CASTRO TORRES
Secretaria de Coactiva

Remite que
qu. entrecaden, son fieles copias
y convalida de los originales
que reposan en este despacho.



Oficina No. GDEC-3003-2014

Guayaquil, 02 de septiembre del 2014.

Señor

Registrador de la Provincia de Manabí
Ciudad.



Centro de gestión No. 037-2005 que se sigue en contra de la Compañía AGUIRESAL S.A., se ha dispuesto oficial a usted, a fin de hacerle conocer la providencia dictada por el señor Dr. Jorge Chiriboga, Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Corporación Inmobiliaria Nacional, de fecha 03 de septiembre del 2014, las 10:00, donde dispone lo siguiente:

Resolución, en la que se declara un Registrador de la Inmobiliaria del Cantón Manta, a fin de que se proceda a la cancelación de inscripción del acto o contrato Protocolización de adjudicación de los inmuebles consistentes en: a) un lote de terreno ubicado en el sitio El Aromo, cantón Manta, parroquia Manta, provincia de Manabí, con una superficie de un punto cuatro uno siete hectáreas; b) un lote de terreno ubicado en el sitio El Aromo, Cantón Manta, Parroquia Manta, actualmente Parroquia San Lorenzo, Provincia de Manabí con una superficie de un punto cuatro uno siete hectáreas; y c) un lote de terreno ubicado en el sitio El Aromo, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, Provincia de Manabí, con una superficie de un punto cuatro uno cero hectáreas en el Registro de compra-venta con el número de inscripción 3312, número de expediente 2012, 4029 por cuanto, en providencia de fecha 14 de mayo del 2014, a las 14h00, el suscrito Juez, dejó sin efecto el auto de adjudicación.

En consecuencia, se le extiende para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. SARA CASTRO TORRES
SECRETARIA DE EJECUTIVA



Verifico que los copias
qu son copias
y compulsas de los originales
que reposan en este despacho.

Ab. Sara Castro Torres
SECRETARIA DE EJECUTIVA
LE CERTIFICO:

Verifico que los
qu anteceden son fieles copias
y cumplidos con los requisitos
que reposan en este despacho.

Juicio coactivo No. 537-2009

10

COACTIVADOS: GUIBESAL S.A.

JUSTICIA DE PAZ DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL - Manabí, 12 de mayo de 2014, a las 14:00, Juicio Coactivo No. 537-2009, seguido en contra de la compañía GUIBESAL S.A.; VISTOS: Incorporóse a los autos la siguiente documentación: 1) Oficio No. GDCO-775-2014, de fecha 14 de mayo de 2014, remitido a la Económica Karen Crijales Zambrano, Subgerente Regional de Cartera de la Corporación Financiera Nacional; 2) Oficio No. GDCO-780-2014, de fecha 26 de mayo de 2014, remitido al Departamento de Contabilidad de la Corporación Financiera Nacional, para ser rematado suscrita por el Arq. Alfredo Rivera Jara, Abogado, referente a la ejecución de un plan adjudicado a GUIBESAL S.A. En lo principal: Por cuanto de la revisión de autos se pudo constatar que a pesar de haber realizado todas las gestiones necesarias para la ejecución del plan adjudicado en el proceso consistente en: a) Un lote de terreno ubicado en el sitio El Aromo, cantón Manta, Parroquia Manta actualmente Parroquia San Lorenzo, provincia de Manabí, con una superficie de cero punto siete hectáreas; b) Un lote de terreno ubicado en el sitio El Aromo, cantón Manta, Parroquia Manta, actualmente Parroquia San Lorenzo, Provincia de Manabí con una superficie de cero punto cuatro hectáreas; y, c) Un lote de terreno ubicado en el sitio El Aromo, cantón Manta, Parroquia Manta, actualmente Parroquia San Lorenzo, Provincia de Manabí con una superficie de uno punto cuatro hectáreas; Se evidencia dentro de autos a fojas 395, el escrito presentado por el Depositario Judicial, señor Cristóbal Berrón Avila, en donde solicita que "que dentro del inmueble embargado, para lo cual solicita se oficie a quien correspondiera, para que proceda a retirar de allí a las personas correspondientes para el desalojo de las personas, para el mejor tomar posesión del bien embargado en calidad de Depositario Judicial dentro de este proceso" así mismo dentro del informe presentado por el Arq. Alfredo Rivera Jara, a que se le había remitido el informe, luego de varios intentos el Depositario Judicial con el Subgerente Regional Administrativo para el 21 de mayo del 2013 realizar el desalojo y desocupación del inmueble, también se dispuso que una vez designado el plan de desalojo, se proceda a la ejecución del plan de desalojo se realizó la diligencia en conjunto con el Depositario Judicial, el abogado de la CFN, efectivos de la policía, grupo de guardias de la empresa de seguridad Dinaser y el suscrito; en el operativo se encontró que las personas pertenecientes al inmueble no se permitieron la diligencia indicando que existía un acuerdo de compra-venta con el señor Oliver Guillén Vélez, Vice Alcalde de la ciudad de Manta, propietario de la empresa Guibesal, ex cliente coactivado por la CFN; en tales circunstancias se realizó el desalojo. Por las consideraciones y al no haberse cumplido con el artículo 2777 del Código Civil, donde se establece: "La obligación de saneamiento comprende dos objetos: amparar al comprador en el dominio y posesión pacífica de la cosa vendida, y pagarle los defectos ocultos de ella llamados vicios redhibitorios", en concordancia con el artículo 1179 del Código Civil, el artículo 1 del Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva que indica: "La Corporación Financiera Nacional tiene la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de cualquier tipo de obligaciones a su favor, por parte de personas naturales y jurídicas, y a ejercerá con sujeción a las normas especiales del Título V de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional y a las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimiento Civil", al no existir juicio de excepciones promovido por el coactivado, con orden de suspensión, o en general, acción o sentencia en firme en contra de las providencias del Juez Coactivo, se emite la presente orden de suspensión, que me obliga a

5

Certifico que las copias
que anteceden, son fieles copias
y compulsas de los originales
que corresponden al Sr. JUEF. J. J. J.

Ab. San...
Jefe de...

LO CERTIFICO:

continuar con la sustentación del proceso coactivo, con la finalidad de cumplir y hacer cumplir los
preceptos constitucionales de la ley, por lo que se declara que no se puede, y no se podrá
ejecutar, en el territorio del Ecuador, observando que conforme al mandato de la
letra d) del número 79 del artículo 66 de la Constitución de la República, ninguna persona puede
ser obligada a pagar una deuda que no es suya, por lo tanto no sólo las personas
judicialmente responsables, sino también con la recuperación de obligaciones de los coactivos; y, así,
que devuelvan recursos públicos, que son de propiedad de todos los ecuatorianos, por lo que este
proceso coactivo se declara sin efecto e inaplicable, que obra a partir del 27 de julio de 2012, en
aplicación del artículo 17 del Código de Procedimiento Civil, si no haberse procedido a la entrega
material del bien adjudicado, tal como consta en el informe que obra de autos; 2.) Ofílese a la
Banco Agrario del Ecuador, S.A. de la Corporación Financiera Nacional, a fin de que se proceda a
reversar el valor de \$ 262.360,23 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) el mismo que se encuentra
embargado en el Banco Agrario del Ecuador, S.A. perteneciente al Sr. Guillermo Gutiérrez, Sr., que fue
ordenado mediante memorando LC-SM-21641 de fecha 27 de julio del 2012, suscrito por el Ab.
Viv. Verasqueza, Jefe de División de Coactivo; 3.) Ofílese al Registrador de la Propiedad
de la Provincia de Manabí, a fin de que se proceda a la cancelación del testimonio de escritura de
protocolización del auto de adjudicación de los inmuebles consistentes en: a) Un lote de terreno
un cerro en el sitio El Aramo, cantón Manta, Parroquia Manta actualmente Parroquia San Lorenzo,
Provincia de Manabí, con una superficie de cinco con siete s ete hectáreas, b) Un lote de terreno
jurado en el sitio El Aramo, Cantón Manta, Parroquia Manta, actualmente Parroquia San
Lorenzo, Provincia de Manabí con una superficie de cero punto cuatro ocho uno nueve hectáreas;
c) Un lote de terreno ubicado en el sitio El Aramo, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo,
Provincia de Manabí, con una superficie de uno punto cuatro uno cero cero hectáreas, con el
número de referencial 2012 - 4025, inscripción 1818, con fecha 12 de julio del 2012, a la que se da fe
sobre la cancelación del depositario judicial del Dr. Enrique Marín y en el lugar se
 nombra al señor Gustavo Sánchez Santana, como Depositario Judicial de los bienes embargados,
cuéntase por el Jefe del Agente Policial Sargento Primero de Policía, Sr. Jefe de Centro
Jineros, a fin de que, tras haber sido designado por el Comandante Provincial de Policía
Nacional del Guayas No. 2 para la Corporación Financiera Nacional, quienes estando presentes
aceptan los bienes confesos y juran desempeñarse en legal y debido forma, para lo cual para
constar en fe, en virtud de esto con el señor Jefe de Coactivo, los funcionarios respectivos deberán
suscibir la respectiva acta de Entrega-recepción de los bienes embargados; 5.) Al tenor de lo
previsto en el artículo 87 del Reglamento para el Ejercicio de la Abogacía, Coactiva, de la Ley de
Jesús Delgado de Coactivos, designa como Perito Promotor al Arquitecto Carlos Cabezas Ralajes,
debidamente calificado por la Superintendencia de Bancos y Seguros y aprobado por el Directorio
de la Corporación Financiera Nacional, según Resolución No. D10-178 2012, a la vez se declara, a fin
de que realice el inventario sobre los bienes embargados que se detallan en las respectivas actas de
embargo de fechas 22 de Diciembre del 2009, las 16h30 (fs. 126), 22 de Diciembre del 2009, las
16h30 (fs. 127), y 22 de Diciembre del 2009, las 16h30 (fs. 128), al tanto designado por esta
ordenanza, se presentará dentro de los siguientes días (5) días hábiles, en cualquier hora
laborable, debiendo suscribir para el efecto la respectiva acta de posesión; el perito designado se
le otorga un día hábil (1 día) (10) días hábiles para presentar su informe pericial, informo que
quiere ser protegido por una sola vez, por causas debidamente justificadas por el perito y
aprobadas por el Juez. 6.) Observando el principio del debido proceso, se concede a los
coactivos, a fin de que, a las 16 horas, a fin de que designen un perito evaluador calificado por la
Superintendencia de Bancos y Seguros y que consten en los listados a probados por el Directorio
de la Corporación Financiera Nacional, de acuerdo a la información que consta en la página web

institucional www.cfr.finec, en la etiqueta "Transparencia y Derechos del Usuario", número 7 "Peritos Calificados"; en caso de que la ejecutada no designe perito evaluador dentro del término de cuarenta, se aplicará lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Reguladora de la Corporación Financiera Nacional. El perito evaluador que designare los coactivados será notificado con el documento de esta dependencia, debiendo comparecer dentro de los cuarenta y tres (43) días hábiles siguientes y comparecer.

Dr. Jorge F. Chang Yeaza
JUEZ DEL GADO DE COACTIVA

Ab. Sara Castro Torres
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Lo certifico.

Ab. Sara Castro Torres
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Certifico que los _____ copias
que antecedente son fieles copias
y conforma los originales
que conforman en este despacho.
Ab. Sara Castro Torres
SECRETARIA DE
LO CERTIFICO:



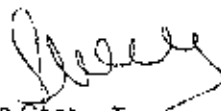
10/11/19

1400.

Certifico que las _____ copias
son _____ con _____ copias
y _____ de las originales
que reposan en este despacho.

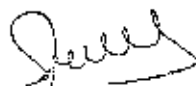
Ab. SARA LEBRON

Lo certifico.-



Ab. Sara Castro Torres
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Razón: Siento como tal señor juez, que en esta fecha notifiqué con la providencia que antecede y la de fecha 24 de julio del 2014, a las 10h00 a la señora Dolores Yara Bello Acebo en el correo electrónico demoregane@yahoo.com. Lo certifico.- Guayaquil, 03 de Septiembre del 2014.



Ab. Sara Castro Torres
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Se
fioles
s ori
dest

LO CERTIFICO:



Certifico que las copias
que anteceden son fieles copias
y compuestas de los originales
que reposan en este despacho.



Ab. Sara Castro Torres
SECRETARIA DE

LO CERTIFICO:

NOTARIA
DECIMO SEPTIMO
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
ABOGADO
C. S. 17.000

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMI-
DAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL
DOS DEL LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA
SEPTIMA A MI CARGO, EN OCHO FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA
PRESENTT LA PROVIDENCIA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL DOCTOR JORGE
FRANCISCO CHANG YCAZA, JUEZ DELEGADO DE COACTIVA,
DENTRO DEL JUICIO COACTIVO NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y
SETE DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SINE EFECTO LA
ADJUDICACIÓN REFERIDA EN PROVIDENCIA DE FECHA TRECE DE
MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL NOTARIO.

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

SE GUAYAS, EN FE DE LA CUAL CONTESTO CON
PRIMER TESTIMONIO. QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA AGENCIA DE EL
DOCTOR JORGE CHANG YCAZA, EL NOTARIO.





Abogado Nelson Gustavo Carrarte Arboleda
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

LEONEL NO.

2014-10-24-15:00:55

NO. 100-100

ACTO O CONTRATO

PRIVADO Y/O DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

FECHA

2014-10-24-15:00:55

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona

Razon social

de identidad

No identificación

Nacionalidad

Ciudad

Nombre de la persona que lo representa

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

A FAVOR DE

Persona

Razon social

de identidad

No identificación

Nacionalidad

Ciudad

Nombre de la persona que lo representa

CONTENIDO: Este documento es el contenido del contrato.

UBICACION

Provincia

CANTON

PARISHIA

UBICACION

ISLAYAS

ISLAYAGUIL

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

MONEDAS

ABOGADO NELSON GUSTAVO CARRARTE ARBOLEDA

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

...CIENTO CINCUENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS
...ACION MANTA

...VALUOS
...ENTRO

No. Certificación: 118468

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de noviembre de
2014

No. Electrónico: 26776

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifico Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 6-12-01-19-000

Ubicado en: EL AROMO- CANTON MANTA PARROQUIA SAN LORENZO SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 4817.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1760913090001

NACIONAL CORPORACION FINANCIERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2408.50
CONSTRUCCIÓN:	0.00
	2408.50

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Abg. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Nº 001/2014

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de DICIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
6120119000 EL AROMO- CANTON MANTA PARROQUIA SAN LORENZO SAN LORENZO

Manta, veinte y tres de diciembre dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



840



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 05 de marzo de 2008
Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Rústico,
Cód. Catastral/Reg. Ident. Predial: 6120119000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sitio EL AROMO, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, Provincia Manabí, Superficie 0.4817 HAS. Con los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE, Con Oliver Guillen Vélez, en 32.8938 M. R. N. 70 27 46 E. Por el SUR, Con Oliver Guillen Vélez en 25.9422 M. R. N 62 26 50 W. Por el ESTE, Con Oliver Guillen Vélez, en 66.2722 M. R. S 5 11 40 E, en 89.0225 M. R. S 14 58 22 W. Por el OESTE, Con Olmedo Bello Acebo en 129.3136 M. R. N. 3-59 27 E. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE DEMANDA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Tipo	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	623 06/03/2008	8156
Hipotecas y Gravámenes	Signatosa Abierta y Anticresis	1.168 09/09/2008	15739
Embargos	Embargo	130 31/03/2010	493
Demandas	Demandas de Nullidad de Inscripción	327 02/09/2011	2.865
Embargos	CANCELACIÓN de Embargo	105 12/07/2012	573
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.188 12/07/2012	34.217

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: jueves, 06 de marzo de 2008

Tomo: 14 Folio Inicial: 8.106 - Folio Final: 8.114

Número de Inscripción: 623 Número de Repertorio: 1.188

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2008

Escritura/Inicio/Resolución: Dictada en Quito

Fecha de Resolución: jueves, 03 de enero de 2008

a.- Observaciones:

Protocolización de Providencia Adjudicación, terreno ubicado en el Sector El Aromo, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, con una Superficie de 0.4817 Has.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Quito
Adjudicatario	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	Casado	Manta
Adjudicatario	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	Casado	Manta

2 / 1 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el : martes, 09 de septiembre de 2008

Tomo: 28 Folio Inicial: 15.739 - Folio Final: 15.771

Número de Inscripción: 1.168 Número de Repertorio: 4.948

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS. La Compañía Guibesa S. A, legalmente Representada por la Srta. María Andrea Guillén Bello, en calidad de Gerente General. Sobre dos lotes de terrenos ubicado en el Sitio el Ajomo, Cantón Manta, Parroquia Manta, actualmente Parroquia San Lorenzo, Provincia de Manabí. Primero lote: Con una Superficie de Cero Punto Cuatro Ocho uno siete hectáreas. Segundo lote. Con una Superficie de Uno Punto cuatro uno cero cero hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor Hipotecario	80-0000000012214	Compañía Guibesa S A		Manta
Fiador Hipotecario	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	Casado	Manta
Fiador Hipotecario	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	623	06-mar-2008	8106	8114
Compra Venta	2315	05-nov-2004	7713	

3 / 2 Embargo

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 478 - Folio Final: 488

Número de Inscripción: 130 Número de Repertorio: 1.723

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo de inmueble Juicio Coactivo No. 537-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporacion Financiera		Guayaquil





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Deudor	13-01862049 Bello Acebo Dolores Yara Leonor	(Ninguna)	Manta
Deudor	13-04868761 Cantos Yanez Aldo Fabricio	(Ninguna)	Manta
Deudor	80-0000000012214 Compañía Guibesa S.A		Manta
Deudor	80-0000000041076 Guillen Bello Maria Leonor	(Ninguna)	Manta
Deudor	80-0000000040077 Guillen Bello Maria Vanessa	(Ninguna)	Manta
Deudor	13-01534085 Guillen Velez Idier Oliver	(Ninguna)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	623	06-mar-2008	8106	8114

4.1 Demanda de Nulidad de Inscripción

Inscrito el: viernes, 02 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.863 - Folio Final: 28.711

Número de Inscripción: 327 Número de Repertorio: 5.162

Oficina donde se guarda el original: Corte Provincial De Justicia

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de agosto de 2011

Escritura/Jurisdicción/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Nulidad Juicio No. 197-2011. Jorge Miguel Wated Reshuan en calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional y por sus propios derechos. Abg. Yuri Velasquez Eguez, Juez de coactivas de la Corporación Financiera Nacional, y por sus propios derechos. Abg. Jenny Ortega Figueroa, en su calidad de Secretaria de la Corporación Financiera Nacional, y por sus propios derechos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000017203	Corte Provincial de Justicia de Manabí		Portoviejo
Autoridad Competente	80-0000000054363	Tribunal Distrital de Lo Contencioso Administrativo		Portoviejo
Demandante	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Manta
Demandante	80-0000000054362	Ortega Figueroa Yenny		Manta
Demandado	80-0000000054361	Velasquez Eguez Yuri		Manta
Demandado	80-0000000054360	Wated Reshuan Jorge Miguel		Manta
Demandante	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	Casado	Manta
Demandante	80-0000000012214	Compañía Guibesa S.A		Manta
Demandante	13-01534085	Guillen Velez Idier Oliver	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Embargos	129	31-mar-2010	470	477
Embargos	130	31-mar-2010	478	488
Embargos	183	25-may-2010	744	752
Hipotecas y Gravámenes	1168	09-sep-2008	15739	15771
Hipotecas y Gravámenes	1183	12-sep-2008	15955	15984
Compra Venta	623	06-mar-2008	8106	8114
Compra Venta	930	06-abr-2009	5986	5990
Compra Venta	2315	05-nov-2004	7713	7721

KIR



5 / 2 CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 575 Folio Final: 580

Número de Inscripción: 105 Número de Repertorio: 4.028

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion de Embargo, y demas Gravámenes, motivo del Remate de Adjudicacion de 3 lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporacion Financie		Guayaquil
Deudor	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000012214	Compañia Guibesal S A		Manta
Deudor	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Embargos	129	31-mar-2010	470	477
Embargos	183	25-may-2010	744	752
Hipotecas y Gravámenes	1168	09-sep-2008	15739	15771
Hipotecas y Gravámenes	1183	12-sep-2008	15955	15984

5 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 2012

Tomo: 77 Folio Inicial: 34.217 Folio Final: 34.238

Número de Inscripción: 1.818 Número de Repertorio: 4.029

Oficina donde se guarda el original: Notaria Décima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado de Coactivas CFN

Fecha de Resolución: viernes, 26 de agosto de 2011

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Auto de Adjudicacion de Inmuebles. Se aclara que la presente inscripcion se la hace con

D e m a n d a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000012214	Compañia Guibesal S A		Manta
Adjudicador	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporacion Financie		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Demandas	327	02-sep-2011	2865	28711
Compra Venta	2315	05-nov-2004	7713	7721



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	2
		Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:46 del viernes, 07 de noviembre de 2014

A petición de: Msgr. Sara Castro

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinca
130635712-8



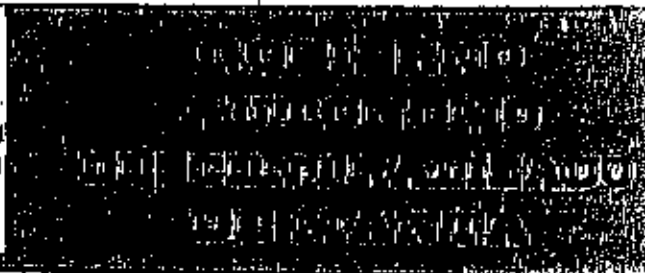
Validez del Certificado 30 días, excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

Certificado y Sello

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

N.º 1111
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Firma]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



840



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Fecha Registral de este Predio.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de marzo de 2008*

Parroquia: *San Lorenzo*

Tipo de Predio: *Rústico*

Cód. Catastral del Mnt. Predio: *6120119000*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sitio El AROMO, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, Provincia Manabí. Superficie 0.4817 H.A.S. Con los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE, Con Oliver Guillen Vélez, en 32.8938 M. R. N. 70 27 46 E. Por el SUR, Con Oliver Guillen Vélez en 35.9 22 M. R. N 62 26 50 W. Por el ESTE, Con Oliver Guillen Vélez, en 66.2722 M. R. S 5 11 40 E. en 89.0225 M. R. S 14 58 22 W. Por el OESTE, Con Olmedo Bello Acebo en 129.3136 M. R. N. 3 59 27 E. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE DEMANDA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Valor Unit.
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	623 06.03/2008	8.106
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Anterita y Anteresis	1.188 09/09/2008	15.739
Embargos	Embargo	130 31/03/2010	178
Demarcas	Demarcación de Nulidad de Inscripción	327 02/09/2011	2.863
Embargos	Cancelación de Embargo	105 12.07/2012	845
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.818 12.07/2012	34.317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrita el: *jueves, 06 de marzo de 2008*

Tomo: *14* Folio Inicial: *8.106* - Folio Final: *8.114*

Número de Inscripción: *623* Número de Repertorio: *1.188*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 31 de enero de 2008*

Escriutura/Inicio/Resolución: *Dictada en Quito*

Fecha de Resolución: *jueves, 03 de enero de 2008*

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación Anterita, terreno ubicado en el Sector El Aromo, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, con una Superficie de 0.4817 H.A.S.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA		Quito
Adjudicatario	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	Casado	Manta
Adjudicatario	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	Casado	Manta

2 / 1 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el: martes, 09 de septiembre de 2008

Tomo: 28 Folio Inicial: 15.739 - Folio Final: 15.771
Número de Inscripción: 1.168 Número de Repertorio: 4.948
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS. La Compañía Guibesa S. A, legalmente Representada por la Sra. María Andrea Guillén Bello, en calidad de Gerente General. Sobre dos lotes de terrenos ubicado en el Sitio el Aromo, Cantón Manta, Parroquia Manta, actualmente Parroquia San Lorenzo, Provincia de Manabí. Primero lote: Con una Superficie de Cero Puntos Cuatro Ocho uno siete hectáreas. Segundo lote. Con una Superficie de Uno Punto cuatro uno cero cero hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor Hipotecario	80-0000000012214	Compañía Guibesa S.A		Manta
Fiador Hipotecario	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	Casado	Manta
Fiador Hipotecario	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	623	06-mar-2008	8106	8114
Compra Venta	2315	05-nov-2004	7713	

3 / 2 Embargo

Inscrito el: miércoles, 31 de marzo de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 478 - Folio Final: 488

Número de Inscripción: 130 Número de Repertorio: 1.723

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

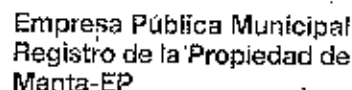
a.- Observaciones:

Embargo de inmueble Juicio Coactivo No. 537-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporación Financiera		Guayaquil





Deudora	13-01-86-29	Bello Acosta Dolores Yara Leonor	(Ninguno)	Maria
Deudor	13-01-86-761	Cantos Valez Aldo Fabricio	(Ninguno)	Maria
Deudor	80-000000000000000000000000	Compañia Guadalupe S.A.		Maria
Deudor	80-000000000000000000000000	Gullien Bello Maria Leonor	(Ninguno)	Maria
Deudor	80-000000000000000000000000	Gullien Bello Maria Vanessa	(Ninguno)	Maria
Deudor	11-01-53-085	Gullien Valez Ider Oliver	(Ninguno)	Maria

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Libro:	No. inscripción:	Ecc. inscripción:	Folio In clau:	Folio final:
Compra-Venta:	671	36-mar-2008	8136	8114

1.1 Demanda de Necesidad de Inscripción

Inscrito el : viernes, 62 de septiembre de 2011

Female	1	Folio (original)	23.65	-	Peric. (fresh)	28.711
--------	---	------------------	-------	---	----------------	--------

Número de Inscripción:	327	Número de Registro:	5.162
------------------------	-----	---------------------	-------

Oficina donde se guarda el original: Corte Provincial De Justicia

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de agosto de 2011

Each of these three cases is considered in turn.

Fecha de Recepción:

[illegible]

Donanda de Nombres de No. 197-2001, Jorge Miguel Watel Restrepo en su calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional y por sus propios derechos, Abg. Yuri Velázquez Aguirre, en su calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, y por sus propios derechos, Abg. Jenny Ortega Figueroa, en su calidad de Secretaria de la Corporación Financiera Nacional, y por sus propios derechos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000017205	Corte Provincial de Justicia de Manabí		Portoviejo
Autoridad Competente	80-000000004163	Tribunal Distrital de Lo Contencioso Admini		Portoviejo
Demandado	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Maná
Demandado	80-0000000054362	Ortega Figueroa Yenny		Maná
Demandado	80-0000000054361	Velasquez Eguia Yuri		Maná
Demandado	80-0000000054360	Wated Reahman Jorge Miguel		Maná
Demandante	13-01863049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	Casado	Maná
Demandante	80-0000000012244	Compañía Guibesa S.A		Maná
Demandante	13-01534985	Galles Velez Ider Oliver	Casado	Maná

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Embargos	129	31-mar-2010	470	477
Embargos	130	31-mar-2010	478	488
Embargos	183	25-may-2010	744	752
Hipotecas y Gravámenes	1458	09-sep-2008	15739	15771
Hipotecas y Gravámenes	2183	12-sep-2008	15955	15984
Compra-Venta	623	06-mar-2008	8105	8114
Compra-Venta	932	06-abr-2008	5986	5990
Compra-Venta	2115	05-may-2004	7713	7721

✓



5 / 2 CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: jueves, 12 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 575 - Folio Final: 580

Número de Inscripción: 105 Número de Repertorio: 4.028

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Embargo, y demás Gravámenes, motivo del Remate de Adjudicación de 3 lotes de terrenos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporación Financie		Guayaquil
Deudor	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000012214	Compañía Guibesa S.A.		Manta
Deudor	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	29	31-mar-2010	470	477
Embargos	83	25-may-2010	744	752
Hipotecas y Gravámenes	168	09-sep-2008	15739	15771
Hipotecas y Gravámenes	183	12-sep-2008	15955	15984

6 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: jueves, 12 de julio de 2012

Tomo: 77 Folio Inicial: 34.217 - Folio Final: 34.238

Número de Inscripción: 1.818 Número de Repertorio: 4.029

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado de Coactivas CFN

Fecha de Resolución: viernes, 26 de agosto de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Auto de Adjudicación de Inmuebles. Se aclara que la presente inscripción se la hace con

D e m a n d a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01862049	Bello Acebo Dolores Yara Leonor	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000012214	Compañía Guibesa S.A.		Manta
Adjudicador	13-01534085	Guillen Velez Ider Oliver	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033265	Juzgado de Coactivas Corporación Financie		Guayaquil

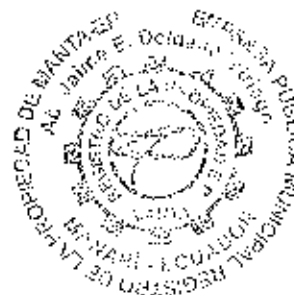
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	327	02-sep-2011	2865	28711
Compra Venta	2315	05-nov-2004	7713	7721





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	2
		Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:46 del viernes, 07 de noviembre de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Píncas
150635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepción
que se certifica un tiempo de dominio o se
emite a un gravamen.



[Firma]
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.